El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 21/04/2024 00:18

Designan Directora General de la Dirección General Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº D000080-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

Magdalena del Mar, 19 de abril del 2024

VISTOS:

El Informe Nº D000188-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal Nº D000146-2024- MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, con Informe Nº D000188-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que por disposición de la Alta Dirección se ha efectuado la revisión de la hoja de vida de la señora Kelly Elba Soudre Zambrano, y verificó que cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del SERFOR vigente, para ocupar, a partir del 22 de abril de 2024, el cargo de Directora General de la Dirección General Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, cuya plaza se encuentra vacante y presupuestada;

Que, mediante Informe Legal Nº D000146-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que designe, a partir del 22 de abril de 2024, a la señora Kelly Elba Soudre Zambrano en el cargo de Directora General de la Dirección General Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; cargo considerado de confianza;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 22 de abril de 2024, a la señora Kelly Elba Soudre Zambrano en el cargo de Directora General de la Dirección General Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Kelly Elba Soudre Zambrano, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO GONZALES ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

2281552-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 135-2024-EF/10

Lima, 19 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio Nº 000008-2024-SUNAT/800000 de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que la SUNAT es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 179-2022-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la SUNAT, el mismo que fue reordenado y actualizado por Resoluciones de Intendencia Nacional de Recursos Humanos Nº 000161-2022-SUNAT/8A0000, Nº000198-2022-SUNAT/8A0000,Nº 000019-2023-SUNAT/8A0000, Nº 000089-2023-SUNAT/8A0000, Nº 000127-2023-SUNAT/8A0000,Nº 000178-2023-SUNAT/8A0000 y Nº 000238-2023-SUNAT/8A0000;

Que, asimismo, con Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas Nº 000241-2022-SUNAT/800000 y Nº 000175-2023-SUNAT/800000 se formalizó y compendió los reordenamientos de cargos y actualizaciones efectuados en los años 2022 y 2023, respectivamente;

Que, en el marco de la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de la implementación de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) aprobó la Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que incluye los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP Provisional;

Que, conforme al literal b) del numeral 5.1 de la Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", el CAP Provisional es un documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda,

cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, de acuerdo con el numeral 6.2.1.1 de la Directiva, entre los supuestos que habilitan la aprobación del CAP Provisional se encuentra la reorganización, asignación o reasignación de funciones, que precisa que las entidades públicas que, a través de una norma sustantiva, vean incrementadas o reducidas sus competencias y/o funciones y requieran la creación o reducción de cargos vinculados a la implementación, o no, de dichas competencias y/o funciones, pueden hacer uso de este supuesto;

Que, el numeral 6.2.3.2 de la Directiva establece que el CAP Provisional se formula siguiendo el orden dispuesto en la estructura organizacional contenida en el ROF o MOP, según corresponda; y tomando en consideración la información contenida en el Manual de Clasificador de Cargos vigente;

Que, con Decreto Supremo Nº 040-2023-EF, se aprobó la Sección Primera del ROF de la SUNAT, la cual entrará en vigencia junto con la Sección Segunda del citado Reglamento;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 000081-2023/SUNAT, se aprobó la Sección Segunda del ROF de la SUNAT, la misma que establece que entrará en vigencia el 1 de junio de 2023;

Que, posteriormente, con Resoluciones de Superintendencia Nº 000120-2023/SUNAT, Nº 000124-2023/SUNAT, Nº 000137-2023/SUNAT, Nº 000177-2023/SUNAT, Nº 000007-2024/SUNAT, Nº 000038-2024/SUNAT y Nº 000062-2024/SUNAT, se modifica la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia Nº 000081-2023/SUNAT, la misma que regirá a partir del día hábil siguiente de publicada la Resolución Ministerial que aprueba el nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUNAT;

Que, de acuerdo con el numeral 6.3.1.8 de la Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GDSRH, la aprobación del CAP Provisional para los organismos públicos se realiza por resolución ministerial del sector correspondiente, previo informe de opinión favorable que emita SERVIR;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT sustenta la aprobación del CAP Provisional de dicha entidad en que, a partir de la entrada en vigencia del nuevo ROF de la SUNAT, resultará necesario efectuar ajustes en su estructura orgánica, referidas a la incorporación y eliminación de diversas unidades de organización y cargos directivos, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y eficacia en sus procesos y en el presupuesto y manejo de sus recursos;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000039-2024-SERVIR-GDSRH, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR emite opinión técnica favorable sobre la propuesta del CAP Provisional planteado por la SUNAT;

Que, adicionalmente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000056-2024-SERVIR-PE, se exceptuó a la SUNAT del tope de cincuenta (50) servidores de confianza establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en el artículo 29 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

Que, en ese sentido, se estima pertinente aprobar el CAP Provisional de la SUNAT, el mismo que se encuentra acorde a la normativa vigente;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM; y, la Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial Nº 179-2022-EF/10 que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano"; así como la publicación de la Resolución y su Anexo, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (www.gob.pe/sunat).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2281558-1

INTERIOR

Designan Subprefectos(as) Distritales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 108-2024-IN-VOI-DGIN

Lima, 17 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 000617-2024/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 16 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1266, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuyo numeral 13, del inciso 5.2, del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través del informe de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la designación de distintas autoridades políticas a nivel nacional; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

Que, las propuestas presentadas por la Dirección de Autoridades Políticas cumplen con el perfil establecido en el Clasificador de Cargo del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0071-2022-IN-SG;

Que, al inicio y cese de su gestión, las autoridades políticas deberán formular y presentar las declaraciones